División Negociación Colectiva
DI.NA.TRA
M.T.S.S.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 10 de julio de 2025, reunido el **Consejo de Salarios del** Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones" Sub-grupo 01, "Bancos y otras Entidades Financieras", Cap. 03 "Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional", integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo**: Dras. Viviana Dell' Acqua y Natalia Baldomir: **Delegados Empresariales:** Dr. Leonardo Slinger y Dr. Santiago Magdalena, **Delegados de los Trabajadores:** Sres. José Iglesias y Patricia Fischer; quienes manifiestan**:**

Primero: Que de acuerdo a lo que surge de Acta de Consejo de Salarios de fecha 16/9/24 cláusula Tercero se procede a aplicar el ajuste correspondiente al mes de Julio 2025.

Segundo: Tercer ajuste salarial al 1° de julio de 2025: Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2025, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2025, de **1,73%** (compuesto por 1.61% en concepto de aumento nominal y 0.12% en concepto de correctivo).

Siendo los salarios mínimos vigentes los siguientes:

Auxiliar Servicios: $ 29.249

Auxiliar 2: $ 52.251

Auxiliar 1: $ 65.328

Asistente: $ 78.386

Técnico 2: $ 91.454

Técnico 1: $ 117.579

Jefe 2: $ 153.530

Jefe 1: $ 191.895

Asesor Previsional: $ 29.765

Ejecutivo Departamental: $ 34.325

Supervisor encargado de ventas: $ 65.328

Jefe de Ventas: $ 130.632

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-